



RIO BUENO, 30 ENE. 2017

ID DOC: 229466
 EXENTO Nº 619 / VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.-

2.- Decreto Alcaldicio Nº372 de fecha 27.01.2017, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO

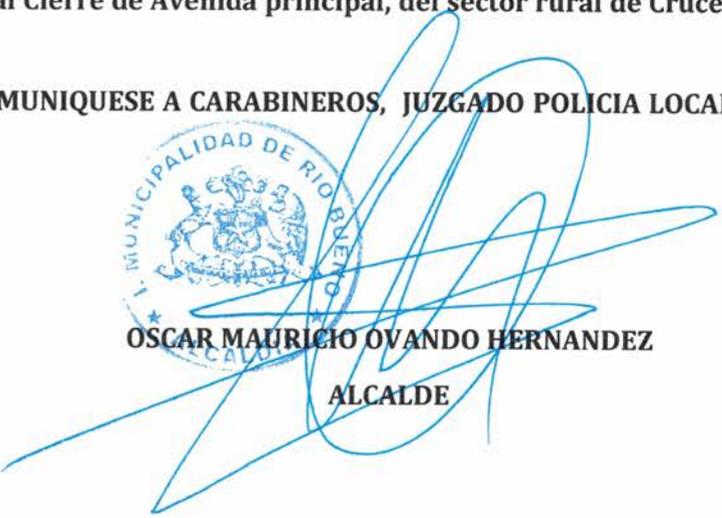
1.- la necesidad de realizar decreto para autorizar el cierre de Avenida principal, en el sector rural de Crucero; por Espectáculo ciclístico para el día 31 de Enero del presente año, entre 19:00 hrs. a 21:00 hrs.

DECRETO

1.- Autorícese al Cierre de Avenida principal, del sector rural de Crucero, para el 31 Enero del presente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS, JUZGADO POLICIA LOCAL Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


 ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
 ALCALDE